

8220

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se declara la «puesta en riego» de los Sectores I, II, III y IV de la Zona Propia de Riegos del Cinca, en la provincia de Huesca.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de una parte de la Zona Propia de Riegos del Cinca, y que comprende los Sectores y superficies siguientes: Sector I, 337 hectáreas; Sector II, 414 hectáreas; Sector III, 1.583 hectáreas; Sector IV, 773 hectáreas. Total, 3.107 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducido de las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas a partir del año 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la Zona a los efectos previstos en los artículos 71, 100 y 123 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 25 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización aprobado por Decreto de 28 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), modificado por el número 2789-1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

8221

RESOLUCION de la Presidencia del F. O. R. P. P. A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la resolución de la Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo Financiero en su reunión del día 6 de marzo de 1974, emitido a la vista de las propuestas formuladas por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Badajoz		
Don Benito y Valle de la Serena	D. Maximiliano Murillo García	06.17
Mérida	D.ª María Pilar Navacerrada Nebot	06.18
Don Benito	D. Juan Sánchez del Campo	06.19
Don Benito	D. Maximiliano Murillo García	06.20
Talarrubias	D. Francisco Márquez del Prado Corezo	06.21
Montemolín	D. Francisco Alvear Zambrano	06.22
Montemolín	D. Francisco Alvear Zambrano	06.23
Llerena	D. Francisco Alvear Zambrano	06.24
Esparragosa del Caudillo	D. Juan Costa de Quirós	06.25
Olivenza	D. Antonio Rodríguez Domínguez	06.26
La Coronada	D. Benito Cuesta de Quirós	06.27
Don Benito	D. Antonio Capilla Calderón	06.28
Burgos		
Tordómar	D. Jaime Álvarez Díez	09.04
Cáceres		
Cáceres	D. Fernando Becerro de Bengoa y Escalante	10.02
Trujillo	D. Miguel Calvo de la Cámara	10.04
Montehermoso	D. Juan Antonio Pérez Blázquez	10.05
Galisteo	D. Pedro Sesma Martín	10.06
Provincia y localidad		
Brozos	D. Santiago Blanco González	10.37
Moraleja del Peral	D. Gaspar Robles Rodríguez	10.38
Ciudad Real		
Granátula de Calatrava	D. Desiderio Gutiérrez Romero	13.08
Córdoba		
Villanueva de Córdoba	D. José Delgado Roca	14.03
Cuenca		
Mariana	D. Gregorio Porrero Luna	16.04
Huelva		
Aroche	D. Manuel Losada y Pérez de Guzmán	21.06
Huesca		
Alcalá del Obispo	D. Jesús Borau Gimenez	22.12
El Tomillo	D. Agustín Allue Forada	22.13
Logroño		
Briónes	D. Doroteo Matute Pérez	27.01
Murcia		
San Pedro del Pinatar	D. Diego Albadalejo Egca	31.06
Palencia		
Ventosa de Pisuerga	D. Joaquín Ortega Suances	35.06
Salamanca		
Alaraz	D. Ignacio Gómez Trabero	37.13
Paradinas de San Juan	D. Antonio Valcarce Avila	37.14
Segovia		
Marazuela	D. Mariano Aragonese Manso	40.03
Narros de Cuellar	D. Esteban Gómez Plaza	40.04
Monterrubio	D. José María Moreno Montalvo	40.05
Ituero y Lama	D. José Luis Garcinuño Martín	40.06
Sevilla		
Cuadalecanal	D. Jaime Rivero Rivero	41.08
Sevilla	D. Federico Crespo Camino	41.09
Cazalla de la Sierra	D. Juan del Peso Fernández	41.10
Soria		
Soria	D. Agustín Postigo de Marco	42.12
Toledo		
Fembleque	D. Alfonso Valera Buitrago	45.04
Calera y Chozas	D. Pedro del Alcazar y Caro	45.06
Zaragoza		
Mediana de Aragón	D. Benito Salvador Grasa	50.01
Mediana de Aragón	D. Manuel Salvador Grasa	50.02
Fuendejalón	D. Joaquín García Villa	50.03
Fuentes de Ebro	D. Gerardo Salvador Grasa	50.04
Fuendejalón	D. Jesús Miguel Torres	50.05
Fuendejalón	D. Tomás Miguel Torres	50.06
Tauste	D. Antonio Lecina Beltrán	50.07
Mediana de Aragón	D. Juan López Giménez	50.08
Mediana de Aragón	D. Manuel Blasco Casabona	50.10
El Burgo de Ebro	D. Ricardo Maynar Navarro	50.09